

La Consejera de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, sobre el protocolo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para la instalación de nuevos parques eólicos y fotovoltaicos (**PES-00213**), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

**1.-¿Según el protocolo aprobado por el Departamento, no se les podría dar la autorización por afectar a superficies agrícolas que según el protocolo aprobado no serían susceptibles de acoger dichos parques de generación de energía?**

En primer lugar, el protocolo citado se encuentra en fase de borrador.

En segundo lugar, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente no es el que ostenta las competencias para autorizar la instalación de parques de energías renovables, sino que solamente emite informes sectoriales no vinculantes, como otras unidades de la administración, en relación con la afección a suelo agrícola, a petición de las unidades competentes para la autorización de dichas instalaciones, que son el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial y el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

**2.-¿El Departamento informará negativamente sobre la autorización de proyectos de nuevos parques eólicos y fotovoltaicos que se encuentren o afecten a terrenos o superficies que están consideradas como regadíos? ¿a qué proyectos concretos de los que actualmente están en tramitación ante el Gobierno afectaría esta limitación sobre terrenos de regadío?**

El Departamento informa e informará con arreglo a los criterios establecidos y el protocolo una vez sea aprobado éste, según las afecciones que se produzcan al suelo agrícola de secano o regadío. Los informes sectoriales de afección a regadíos que se han emitido a lo largo de 2021 se indican en la siguiente tabla:



**CONTROL DE INFORMES SOLICITADOS A LA SECCIÓN DE REGADÍOS Y CONCENTRACIÓN  
PARCELARIA RELACIONADOS CON PARQUES EOLICOS Y SOLARES**

Localidad	Instalación	Promotor/solicitante	Afección a regadío
Buñuel	Centro de Transformación para Planta solar PSF Pestriz	EOLICA NAVARRA SL	Compatible
Garinoain / Mendigorria	Planta solar fotovoltaica	SOLARIA PROMOCION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO SL	Incompatible
Corella	Parque eólico PE El Montecillo	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA SL	Compatible
Milagro	Instalación solar en EDAR	NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES SA	Compatible
Fontellas, Murchante, Tudela, Ablitas	Aclaración informe volatín	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA SL	Incompatible
Cortes	Parque solar Fotovoltaico PSF Atalaya	RIOS RENOVABLES SL	Incompatible
Buñuel	Parque eólico PE Pestriz	EÓLICA PESTRIZ, S.L.	Compatible
Corella	Parque solar PSF IFV Corella	CHILOS SOLAR 2 SL	Incompatible
Corella	Parque solar PSF Navas	CHILOS SOLAR 2 SL	Compatible
Olite	Parque solar PSF La Falconera	CARCAR GAYA A,ESCALERA GALAR E,I,ESCALERA LANDIVAR F Y NUIN VALENCIA J	Compatible
Ablitas	Instalación solar	SINDICATO DE RIEGO DE ABLITAS	Compatible
Cascante	Evaluación de Impacto Ambiental (Fase I)	ENEL GREEN POWER ESPAÑA S. L. U.	En tramitación
Larraga y Berbinzana	Parque eólico PE Linte II	AGROWIND NAVARRA 2013, S.L.	Compatible
Cascante y Murchante	Parque solar fotovoltaico PSF El Sasillo	SOLEN ENERGÍA NAVARRA S.L.U.,	Compatible



Ablitas y Tudela	PSF SET Tudela promotores y LAT hasta SET Tudela	EDP RENOVABLES ESPAÑA SL	Incompatible
Ablitas	Parque solar PSF Tudela I	EDP RENOVABLES ESPAÑA SL	Incompatible
Ablitas	PARQUE SOLAR PSF Tudela II	EDP RENOVABLES ESPAÑA SL	Incompatible
Fitero y Cintruénigo	Parque eólico PE Los Chopos (EIA)	ENEL GREEN POWER ESPAÑA S.L.U	Compatible
Mendigorría, Obanos, Enériz, Adiós, Úcar, Biurrun y Tiebas-Muruarte de Reta	Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica "Serena Solar 5",	Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico S.L.U.,	Incompatible
Tudela	Planta solar fotovoltaica "LA NAVA"	SOLEN ENERGÍA LA NAVA, S.L.	Incompatible
Cascante	Parque eólico PE Vientos del Cierzo (EIA)	MARIA ROSA JASO LITAGO	Compatible
Ribaforada	Viabilidad del proyecto PSFV TUDELA	Generadora Eléctrica Green II	Incompatible
Ujué, Gallipienzo, Eslava y Lerga	Parque eólico PE Templarios	GREEN CAPITAL POWER SL	Compatible
Cintruénigo y Corella	Parque eólico Corral de Escudero de 71,50 MW. TT.MM		Compatible
Olite y Tafalla	Parque solar fotovoltaico PSF ABETO NEW ENERGY (EIA)	ABETO NEW ENERGY, S.L.	Compatible
Ujué y Pitillas	Parque eólico PE LOS CORRALES (EIA)	GREEN CAPITAL POWER SL	Compatible
Corella	P.S.Fv Guardian	Suno Energía 4 S.L.	Compatible
Corella	P.S.Fv Cierzo	Suno Energía 4 S.L.	Incompatible



Lodosa	Parque solar fotovoltaico PSF Alba renova (EIA)	SOLAR FOTOVOLTAICA NAVARRA SL	Incompatible
Lodosa	Parque solar fotovoltaico PSF lamparilla (EIA)	SOLAR FOTOVOLTAICA NAVARRA SL	Incompatible
Artajona	Parque eólico PE Akermendia	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA SL	En tramitación
Corella /Tudela	parque solar fotovoltaico	BUGANVILLA SOLAR PV S.L.	Incompatible
Castejón	Parque eólico PE Castejón	ALERION SPAIN, SL	En tramitación
Cintruénigo, Corella y Tudela	Parque eólico PE Cirbonero	ALERION SPAIN, SL	Compatible
Tudela	Viabilidad del proyecto PSFV TUDELA 1	Generadora Eléctrica Green II	Incompatible
Tudela	Instalación solar para bombeo	SINDICATO DE RIEGOS DEL SASO PEDRIZ	En tramitación
Tudela	Proyecto de Planta Solar Fotovoltáica "Tudela 1",	Generadora Eléctrica Verde II	En tramitación
Tudela	Proyecto de Planta Solar Fotovoltáica "Tudela 2",	Generadora Eléctrica Verde XII	En tramitación
Castejón	Proyecto de Planta Solar Fotovoltáica "Castejón I",	Rigel 860 Energías S.L.	En tramitación

**3.-¿Según el Departamento a qué proyectos de nuevos parques eólicos y fotovoltaicos, de los que actualmente se encuentran en tramitación ante el Gobierno de Navarra, afectaría la prohibición de ubicar parques fotovoltaicos en aplicación e lo dispuesto en la Orden Foral 64/2006?**

La Orden Foral 64/2006, aunque regula aspectos urbanísticos y ambientales, se aprobó con una estructura competencial diferente a la actual, por lo que, según a las competencias ambientales actuales su aplicación parcial correspondería al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, pero no por su afección al suelo agrícola de secano o regadío sino



por su afección ambiental. La autorización o prohibición corresponde en todo caso al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, por lo que no puede responderse a esta pregunta por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

**4.-¿Este protocolo afecta a aquellos parques eólicos que se pretenden instalar en los montes de distintos ayuntamientos de Navarra? En caso negativo ¿tiene previsto el Departamento aprobar algún otro protocolo que regule la instalación este tipo de parques de generación de energía cuando se pretende instalarse en montes de titularidad pública?**

Sí afecta a todos ellos. Los montes de los Ayuntamientos también son de titularidad pública, comunal o patrimonial.

Pamplona, 21 de julio de 2021

LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL,  
Y MEDIO AMBIENTE

Itziar Gómez López

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA.-